ADENDA I
CONTRATO N° 36/2015 DE ADQUISICION DE ACTIVOS INTANGIBLES.

Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, domiciliada en Benjamín Constant Nº 955 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr**. LUIS CABALLERO CANDIA**, con Cédula de Identidad N° 887.557, de conformidad al Art 28 y 29 de la Ley 122/93, denominada en adelante La **CONVOCANTE**, por una parte, y, por la otra la firma **OLAM S.R.L.**, con RUC Nº 80013217-3, representado para este acto por el **Sr. MANFREDO DELIGDISCH STUBBE**, con Cedula de Identidad N° 187.024, con domicilio en Prof. Francisco Chávez N° 189, de la ciudad de Asunción, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar la presente **"ADENDA I AL CONTRATO DE ADQUISICION DE ACTIVOS INTANGIBLES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

CLAUSULA PRIMERA

Se modifican las **Cláusulas 6 Vigencia y Modalidad de Contrato**, quedando establecidas de las siguientes formas:

6. VIGENCIA Y MODALIDAD DE CONTRATO

Queda ampliada la vigencia del contrato principal hasta el 30 de junio de 2016-----

CLAUSULA SEGUNDA

Los demás términos del contrato para Adquisición de Activos Intangibles, suscripto en fecha 23 de diciembre del año 2015, permanecen invariables y con sus mismos efectos. En prueba de conformidad firman las partes el presente instrumento en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 28 días del mes de diciembre de 2015.**----------**

MANFREDO DELIGDISCH STUBBE
Representante Legal
OLAM S.R.L.

Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal
OLAM SRL

LUIS A. CABALLERO CANDIA
Presidente
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DEL PERSONAL MUNICIPAL

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENTE